



RESOLUCIÓN CJR22-0077
(30 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros de elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura actual Comisión Nacional de Disciplina Judicial, convocados mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 18 de septiembre de 2014”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 1242 de 2001 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 18 de septiembre de 2014, conformó los registros de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura actual Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante la Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017.

Acorde con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo pueden solicitar, durante los meses de enero y febrero de cada año, la actualización de su inscripción en el Registro, anexando los documentos que sean necesarios.

El Acuerdo 1242 de agosto 8 de 2001, fijó los criterios para la reclasificación de los registros de elegibles, delegando en esta Unidad la decisión respecto a la misma, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del referido Acuerdo, los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos objeto de valoración.

Dentro del término, las personas que a continuación se relacionan, solicitaron reclasificación o actualización de su inscripción en los registros de elegibles conformados mediante Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017 para los siguientes cargos:

Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017					
Cédula	Apellidos	Nombres	Código	Cargo	Grado
4232816	PINILLA JEREZ	HÉCTOR OSWALDO	250101	Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.

Hoja No. 2 Resolución CJR22-0077 del 30 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros de elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura actual Comisión Nacional de Disciplina Judicial, convocados mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 18 de septiembre de 2014”

Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017					
Cédula	Apellidos	Nombres	Código	Cargo	Grado
91283814	SUÁREZ LEÓN	ELISEO	250102	Contador Liquidador de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.
91495081	PÉREZ PINZÓN	ALEXANDER	250103	Abogado de Corporación Nacional y/o Equivalente	21
1020739454	PÉREZ LINARES	DANIEL MAURICIO	250103	Abogado de Corporación Nacional y/o Equivalente	21
1047391618	ESPINOSA JARAMILLO	CAMILO ANDRÉS	250101	Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.

Con fundamento en las precitadas disposiciones, corresponde a esta Unidad decidir acerca de la actualización de la inscripción en los registros de elegibles año 2022 solicitada por las personas anteriormente enunciadas.

Verificadas las vigencias, de los registros de elegibles conformados mediante la Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017, se registran los siguientes vencimientos:

Código	Cargo	Grado	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
250101	Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.	05/02/2018	04/02/2022
250102	Contador Liquidador de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.	05/02/2018	04/02/2022
250103	Abogado de Corporación Nacional y/o Equivalente	21	01/02/2018	31/01/2022

Así las cosas, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.º numeral 8.1. del Acuerdo de convocatoria PSAA14-10228 de 18 de septiembre de 2014, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años, razón por la cual no resultan procedentes las solicitudes de reclasificación 2022 presentadas para los cargos que hacen parte de los registros de elegibles conformados mediante la Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: NEGAR las solicitudes de reclasificación 2022, presentadas por las personas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que los registros de elegibles conformados con la Resolución PCSJSR17-141 de 27 de septiembre de 2017 perdieron su vigencia.

Hoja No. 3 Resolución CJR22-0077 del 30 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros de elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura actual Comisión Nacional de Disciplina Judicial, convocados mediante el Acuerdo PSA14-10228 de 18 de septiembre de 2014”

Cédula	Apellidos	Nombres	Código	Cargo	Grado	Vigente hasta
4232816	PINILLA JEREZ	HÉCTOR OSWALDO	250101	Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.	04/02/2022
91283814	SUÁREZ LEÓN	ELISEO	250102	Contador Liquidador de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.	04/02/2022
91495081	PÉREZ PINZÓN	ALEXANDER	250103	Abogado de Corporación Nacional y/o Equivalente	21	31/01/2022
1020739454	PÉREZ LINARES	DANIEL MAURICIO	250103	Abogado de Corporación Nacional y/o Equivalente	21	31/01/2022
1047391618	ESPINOSA JARAMILLO	CAMILO ANDRÉS	250101	Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente	Nom.	04/02/2022

ARTÍCULO 2.º: Contra las decisiones individuales aquí contenidas, procede el recurso de reposición como mecanismo en sede administrativa, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.º: NOTIFICAR esta Resolución por correo electrónico a los integrantes de los registros de elegibles que solicitaron su reclasificación. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4.º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora
Unidad de Carrera Judicial.

UACJ/CMGR/DLLB/APQ